

# Informe sobre el Grupo de Trabajo de ISO sobre Responsabilidad Social: El desarrollo del futuro estándar ISO SR 26000

Bart Slob & Gerard Oonk | 21/03/2007

---

## Índice

1. Sinopsis .....	1
2. Introducción al proceso .....	1
3. Estructura del Grupo de Trabajo <i>multi-stakeholder</i> .....	2
4. Contenido del estándar .....	4
5. Memorandos de entendimiento con organizaciones internacionales .....	7
6. Evaluación del proceso y del camino hacia adelante .....	7
7. Información adicional.....	10
8. Nota sobre los autores.....	10

---

## 1. Sinopsis

El objetivo de este informe es informar a organizaciones no gubernamentales (ONGs) y a otras organizaciones de la sociedad civil sobre el Grupo de Trabajo de ISO sobre Responsabilidad Social. Este Grupo de Trabajo está desarrollando un estándar internacional que dará orientaciones a organizaciones sobre la responsabilidad social: la norma ISO 26000. El Grupo de Trabajo inició su tarea en 2004 y espera completar el estándar en el segundo semestre de 2009. Los autores de este informe argumentan que aún vale la pena que ONGs y otras organizaciones de la sociedad civil empiecen a participar en el desarrollo de la norma. A estas alturas, hay muchas posibilidades de influir significativamente en el proceso de elaboración del estándar.

## 2. Introducción al proceso

ISO 26000 es la designación del futuro estándar internacional que servirá de guía en materia de Responsabilidad Social (RS). Está destinado a ser empleado por organizaciones de todo tipo, tanto del sector público como el privado y de países desarrollados como de países en desarrollo. También se pretende que el estándar sea aplicable a ONGs y sindicatos. Asistirá a las organizaciones en sus esfuerzos por operar en forma socialmente responsable, cada vez más exigida por la sociedad, y subrayará el mejor desempeño en el campo de la RS. ISO 26000 contiene directrices, no requisitos, razón por la cual no será utilizable a modo de estándar de certificación, como ISO 9001:2000 e ISO 14001:2004. No describirá un sistema de gestión (formal), aunque brindará una guía específica respecto de determinadas cuestiones como también orientación sobre cómo abordar tales cuestiones en el contexto de una organización.

La Guía de ISO 26000 se fundará en las mejores prácticas desarrolladas por iniciativas de RS del sector público y privado, aunque la parte principal del texto contendrá una guía genérica y normativa. Será consistente con las declaraciones y los tratados relevantes de las Naciones Unidas y sus organizaciones, en especial de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), con la cual ISO estableció un memorando de entendimiento a fin de asegurar la conformidad del estándar con los estándares internacionales del trabajo de dicha organización. ISO también

firmó un memorando de entendimiento con el Global Compact de la ONU, según el cual ISO 26000 debe “ser compatible con y complementar los [...] diez principios del Global Compact de la ONU”.

El Comité ISO sobre Políticas de los Consumidores (*ISO/COPOLCO*) fue el que primero identificó, en 2001, la necesidad de que ISO desarrollara un estándar de RS. En 2003, el Grupo Ad Hoc sobre Responsabilidad Social, un grupo *multi-stakeholder* que había sido creado por el Consejo de Gestión Técnica de ISO (*TMB*), completó un extenso informe sobre iniciativas y cuestiones de RS en todo el mundo. En 2004, ISO organizó una conferencia *multi-stakeholder* internacional a fin de discutir si iniciar o no su trabajo en el campo de la RS. Las sugerencias en favor de ello llevaron al establecimiento del Grupo de Trabajo de ISO sobre RS, cuyo objetivo es desarrollar el futuro estándar ISO 26000.

### **3. Estructura del Grupo de Trabajo *multi-stakeholder***

El Grupo de Trabajo sobre RS está compuesto de expertos y observadores nombrados por los miembros de ISO, es decir, los organismos nacionales de normalización (ONNs).<sup>1</sup> Estos expertos y observadores pertenecen a seis categorías de *stakeholders*: (1) industria, (2) gobierno, (3) trabajadores, (4) consumidores, (5) organizaciones no gubernamentales y (6) servicios, apoyo, investigación y otros (*SSRO*). Cada organismo nacional de normalización puede nombrar hasta seis expertos como máximo, y no más de dos expertos por categoría de grupo de interés. Además de los expertos pueden nombrarse observadores, quienes pueden integrar las delegaciones nacionales que participen en las reuniones. La principal diferencia entre expertos y observadores es que los expertos pueden opinar en las reuniones de los grupos de tareas y las reuniones plenarias del Grupo de Trabajo, mientras que los observadores sólo pueden observar. El Grupo de Trabajo se propone lograr un equilibrio en la participación de expertos de países desarrollados y países en desarrollo. Los miembros del Grupo de Trabajo son expertos y observadores provenientes de los llamados comités espejo. Estos comités espejo deben ser establecidos por los organismos nacionales de normalización. Se espera que los expertos de cada una de las categorías de *stakeholders* sean incluidos en los comités espejo nacionales. También se incluyeron organizaciones internacionales (organizaciones *d-liaison*) en el proceso; éstas pueden nombrar dos expertos como máximo.<sup>2</sup> Los comités espejo, por su lado, pueden ser mucho más grandes. El Comité Espejo de Chile, p. ej., está compuesto de al menos 50 organizaciones.

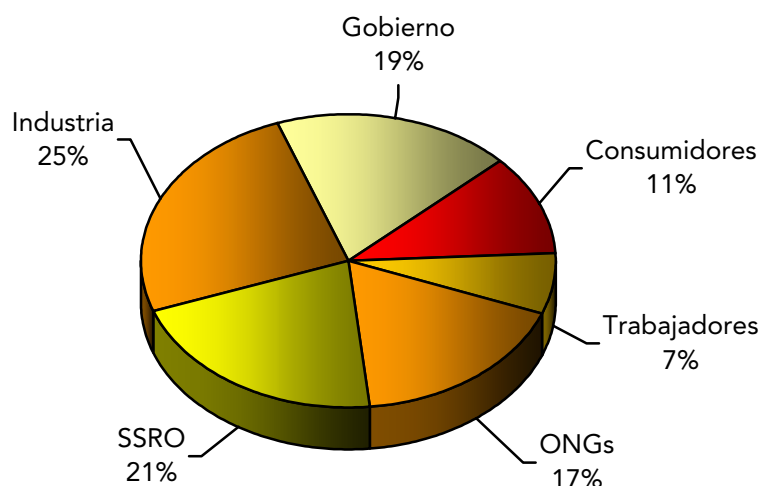
En enero de 2007 había 355 expertos y 77 observadores nombrados en el Grupo de Trabajo. Más de 72 países están representados en el proceso a través de los organismos nacionales de normalización. El gráfico 1 muestra la distribución de expertos por categoría *stakeholder*.

---

<sup>1</sup> Únicamente un ONN es aceptado como miembro de ISO por cada país.

<sup>2</sup> Las organizaciones *d-liaison* son organizaciones con dimensión internacional – p. ej. la OCDE, la OMS, la OIT y la OIE (Organización Internacional de Empleadores) –, pero también organizaciones como Transparencia Internacional y SAI (*Social Accountability International*).

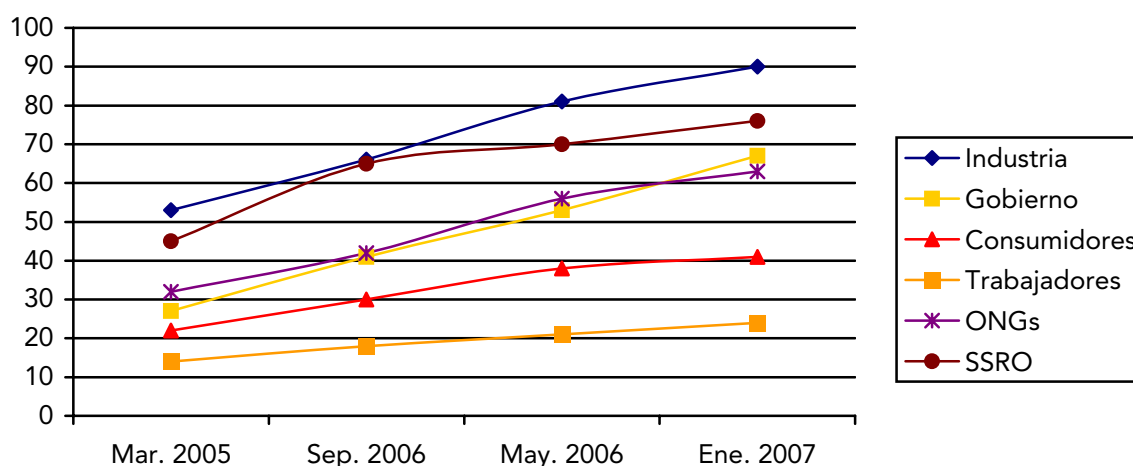
**Gráfico 1 – (Des)equilibrio de stakeholders en el Grupo de Trabajo de ISO sobre RS**



El gráfico 1 muestra que las organizaciones sindicales, de consumidores y no gubernamentales están un tanto sub-representados en el proceso. Lograr la participación de organizaciones sindicales resultó difícil desde el comienzo del proceso. Sin embargo, en las reuniones plenarias, el grupo de interés de los trabajadores ha logrado hacerse oír más que otros *stakeholders*, principalmente a través del representante de la Confederación Sindical Internacional (CSI, antes conocida como CIOSL). Las organizaciones sindicales también pueden apoyarse en el memorando de entendimiento celebrado con la OIT.

Varias organizaciones y gobiernos se han interesado en el desarrollo de la Guía de ISO sobre Responsabilidad Social. El gráfico 2 muestra cómo en los últimos años creció la participación de los *stakeholders* en el Grupo de Trabajo.

**Gráfico 2 – Participación de los stakeholders en el Grupo de Trabajo**



Cabe resaltar el enfoque de ISO de promover la participación significativa de representantes de países en desarrollo en el proceso. Con el objeto de lograr el equilibrio de poderes entre países desarrollados y países en desarrollo, ISO aplica el concepto de *twinning*, que significa que todas las posiciones de liderazgo son compartidas por un representante de un país desarrollado y uno de un país en desarrollo. Entre otras, esta política ha contribuido a

incrementar significativamente el número de expertos de países en desarrollo. Antes de cada reunión global, la ISO organiza una sesión separada de uno o dos días para los grupos de interés de países en desarrollo. Más aún, el Grupo de Trabajo de ISO ha organizado varios talleres regionales en zonas en desarrollo, a fin de profundizar la comprensión del proceso para el desarrollo del estándar, alentar el involucramiento de *stakeholders* de países en desarrollo e identificar sus necesidades específicas.

En la actualidad, los expertos de países en desarrollo cumplen un papel importante en el proceso y su número sobrepasa el de los expertos de países desarrollados.<sup>3</sup> Sin embargo, es frecuente que en las reuniones plenarias sus voces no lleguen a ser oídas lo suficiente debido a las dificultades con el idioma inglés. Esta es probablemente una de las principales falencias del proceso: no se ofrecen traducciones a otros idiomas. Por lo tanto, los expertos de la Angloesfera (Canadá, EE.UU., Gran Bretaña, Australia y Nueva Zelanda), las ex-colonias británicas y los países escandinavos se encuentran mucho mejor equipados para expresar sus ideas en inglés que los expertos de otras partes del mundo. Varios participantes cuya lengua principal no es el inglés encuentran graves dificultades en la velocidad con que tienen lugar los procedimientos. A su vez, algunos expertos con roles de liderazgo tienen dificultades para hacerse entender.<sup>4</sup>

#### 4. Contenido del estándar

Las "especificaciones de diseño" del estándar ISO 26000 definen los siguientes capítulos:

0. Introducción
1. Objeto y campo de aplicación
2. Normas para consulta
3. Términos y definiciones
4. El contexto de la RS en el cual opera la organización
5. Principios de RS importantes para las organizaciones
6. Orientaciones sobre los temas centrales de la RS
7. Orientaciones para implementar la RS en organizaciones
8. Anexos de la Guía

El Grupo de Trabajo mantuvo largas discusiones respecto de si correspondía incluir un capítulo separado sobre el involucramiento de los *stakeholders*. Se decidió que este tema será incluido como cuestión transversal en todos los capítulos. Varios *stakeholders*, incluyendo ONGs, insistieron enfáticamente en ello.

Hasta la fecha se han desarrollado dos borradores de trabajo. El segundo borrador fue discutido durante la cuarta reunión plenaria del Grupo de Trabajo de ISO, en Sydney, Australia, entre el 29 de enero y el 2 de febrero de 2007. La mayoría de los expertos estuvo de acuerdo en que el capítulo sobre los temas centrales de RS (capítulo 6) requería mejoras importantes, aunque los restantes capítulos también estaban lejos de terminados. Por esta

---

<sup>3</sup> En febrero de 2006 había 159 expertos de países en desarrollo y 141 de países desarrollados registrados como miembros del Grupo de Trabajo (no incluye a los expertos registrados de las organizaciones *d-liaison*).

<sup>4</sup> P. Houghton, "New SR Standard" ("El nuevo estándar de RS"), revista electrónica IRCA, edición 11 (2006).

razón, el Grupo de Trabajo decidió crear cuatro equipos de redacción que desarrollaran contenidos para las siguientes “temas centrales en el campo de la RS”:

- Gobernanza de la organización
- Medioambiente
- Derechos humanos (incluyendo los siguientes tres subtemas: (1) derechos civiles y políticos, (2) derechos económicos, sociales y culturales y (3) derechos fundamentales en el trabajo)
- Prácticas laborales
- Prácticas operacionales justas (equivalente a prácticas económicas / comerciales justas)
- Temas de consumidores
- Involucramiento de la comunidad / desarrollo de la sociedad

El desarrollo del capítulo sobre el objeto y el campo de aplicación del estándar avanzó suficientemente para esclarecer qué elementos de la responsabilidad social empresarial y de rendición de cuentas corporativa serán incluidos en el estándar:

*“Este Estándar Internacional brinda a toda clase de organizaciones, independientemente de su tamaño o ubicación, una guía sobre:*

- *principios y cuestiones relativas a la responsabilidad social;*
- *la integración, implementación y promoción de prácticas socialmente responsables;*
- *la identificación y el involucramiento de los stakeholders;*
- *la comunicación de los compromisos y el desempeño relativos a responsabilidad social; y*
- *la contribución al desarrollo sostenible a través de la responsabilidad social.*

*Este estándar alienta a las organizaciones a emprender actividades que van más allá del cumplimiento de la ley. Promueve un entendimiento común en el campo de la responsabilidad social y esclarece la relación existente entre los principios de responsabilidad social y los marcos de gobernanza organizacional. Complementa otros instrumentos e iniciativas relativas a la responsabilidad social.*

*En la aplicación de este estándar, podrán tomar en cuenta la diversidad social, medioambiental, legal y organizacional así como las diferencias en las condiciones económicas, siempre que se observen las normas internacionales de conducta.*

*El presente no es un estándar de sistema de gestión y no está destinado a ser empleado para la evaluación de la conformidad o la certificación. El empleo de este estándar no implica la aprobación gubernamental o ratificación de ninguna de las convenciones, acuerdos, estándares o herramientas en él mencionados.”*

Se presume que los intensos debates acerca de la redacción exacta del capítulo sobre el objeto y el campo de aplicación del estándar (capítulo 1) continuarán. Varios expertos consideran que el estándar debería contener una guía útil sobre cómo implementar la responsabilidad social, lo cual implicaría aplicar terminología empleada en los sistemas de gestión.

También la definición provisoria de la responsabilidad social es interesante y seguramente sea objeto de varias discusiones:

*“La Responsabilidad social es la responsabilidad de una organización por los impactos de sus decisiones y actividades sobre la sociedad y el medioambiente, a través de la conducta transparente y ética que*

- *sea compatible con el desarrollo sostenible y el bienestar de la sociedad;*
- *tome en consideración las expectativas de los stakeholders;*
- *cumpla con la ley aplicable y sea compatible con las normas internacionales de conducta; y*
- *sea integrada en la totalidad de la organización.*

*Nota: las actividades incluyen productos y servicios.”*

La redacción “los impactos de sus [...] actividades sobre la sociedad y el medioambiente” implica la inclusión de los conceptos de ‘esfera de influencia’ y ‘responsabilidad en la cadena de producción’. No obstante, varios expertos creen que corresponde dar mayor atención al grupo de tarea que está desarrollando la definición de los principios, para asegurar, por ejemplo, que las nociones de ‘esfera de influencia’ y ‘responsabilidad en la cadena de producción’ sean incluidas en forma más explícita en la definición de la RS. Ya figuran en otra parte del borrador de trabajo. Durante la reunión en Sydney, la mayoría de los expertos de ONGs parecían esforzarse por participar en el grupo de tarea responsable del desarrollo del capítulo sobre temas de RS, en perjuicio del grupo de tarea asignado al desarrollo de los principios de RS. En este contexto, la diferencia entre temas y principios – no siempre clara para anglohablantes no nativos – es que ‘temas’ refiere a los problemas u obstáculos significativos que la organización debe enfrentar o superar en el campo de la responsabilidad social, mientras ‘principios’ refiere a ideas que constituyen supuestos fundamentales que definirán lo que es la responsabilidad social. Con frecuencia, en el Grupo de Trabajo de ISO ha resultado difícil hacer una distinción clara entre ambos conceptos. Los siguientes principios de RS serán incluidos en el estándar, aunque aún deben ser descritos:

- Respeto por los instrumentos internacionalmente reconocidos
- Cumplimiento de las leyes
- Reconocimiento de los derechos de los *stakeholders*
- Rendición de cuentas
- Transparencia
- Desarrollo sostenible
- Conducta / comportamiento ético
- Criterio de precaución
- Primacía del respeto por los derechos humanos fundamentales
- Respeto por la diversidad

Varios expertos de organizaciones de la sociedad civil y de otras categorías de *stakeholders* han manifestado su preocupación por el contenido del capítulo acerca de la implementación de la responsabilidad social (capítulo 7). Durante las etapas iniciales del proceso, ISO emitió varias declaraciones indicando que ISO 26000 no podría ser un sistema de gestión. Sin embargo, para que el estándar sea un instrumento útil, es indispensable que brinde a las organizaciones una guía paso a paso sobre cómo implementar la responsabilidad social. A fin de brindar a las organizaciones una guía sistemática sobre la integración de la responsabilidad social en sus operaciones, quizás sea necesario emplear, en el capítulo sobre implementación, el lenguaje típico de los estándares de sistemas de gestión. Algunos expertos del sector empresarial se han opuesto firmemente a ello, intentando asegurar que ningún concepto propio de los sistemas de gestión sería empleado en forma alguna en el estándar de RS. Se

presume que se mantendrá invariable el debate sobre la inclusión o no de un lenguaje propio de los sistemas de gestión.

## 5. Memorandos de entendimiento con organizaciones internacionales

Con el objeto de evitar incompatibilidades con y duplicación de otros estándares voluntarios y regulaciones internacionales en el campo de la responsabilidad social, el Grupo de Trabajo de ISO firmó memorandos de entendimiento con dos organizaciones.

### Organización Internacional del Trabajo (OIT)

El memorando de entendimiento entre ISO y la OIT define la cooperación entre ambas organizaciones a fin de asegurar que ISO 26000 sea compatible con y complemente los estándares internacionales del trabajo de la OIT.

### Pacto Global de la ONU

ISO y el Pacto Global de la ONU trabajarán juntas para asegurar la compatibilidad entre ISO 26000 y los 10 principios del Global Compact en las áreas de derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción. El memorando de entendimiento no otorga al Pacto Global derechos adicionales a los que se reconoce a las restantes organizaciones *d-liaison* que participan en el desarrollo de ISO 26000.

Es probable que, para las ONGs y los sindicatos, el primer memorando de entendimiento tenga mayor importancia que el segundo. Mientras varias organizaciones de la sociedad civil han cuestionado el valor agregado del Pacto Global en los últimos años, la mayoría de ellas no dudan de la relevancia de las convenciones de la OIT en lo referente a la responsabilidad social. La OIT parece tomarse muy en serio el proceso de RS de ISO, participando en todos los equipos de redacción. Es altamente probable que se incluya la agenda de Trabajo Decente de la OIT en los temas referentes a derechos humanos y prácticas laborales, en el capítulo 6.

Otras organizaciones activas en el campo de la RSE, como la Global Reporting Initiative (GRI) y Social Accountability International (SAI), no han firmado memorandos de entendimiento con ISO aunque participan activamente en el proceso como organizaciones *d-liaison*.<sup>5</sup> Amnistía Internacional del Reino Unido (*Amnesty UK*) es la única ONG de derechos humanos que está (bien) representada en el proceso, participando activamente en la redacción del estándar. Varias otras ONGs representan intereses medioambientalistas o bien una gama más amplia de intereses.

## 6. Evaluación del proceso y del camino hacia adelante

El Grupo de Trabajo de ISO sobre Responsabilidad Social es discutiblemente la única iniciativa internacional concentrada en la implementación de normas existentes en lugar de la creación de normas nuevas. Más aún, los de ISO son los estándares no gubernamentales más

---

<sup>5</sup> El memorando de entendimiento de ISO con el Pacto Global proporciona a la GRI un vínculo indirecto con ISO, visto que la GRI ha trabajado en estrecha colaboración con el Pacto Global en los últimos años. En 2003 un acuerdo entre ambas organizaciones articuló el vínculo entre los principios de derechos humanos, laborales y medioambientales del Pacto Global y el estándar global para los informes de sostenibilidad de la GRI. Además, en 2006, la GRI y el Pacto Global desarrollaron una guía que proporciona consejos a empresas para que puedan relacionar los informes de sostenibilidad conforme a las directrices de la GRI con la redacción de Comunicaciones de Progreso (COP) del Pacto Global.

respetados y empleados en el mundo. Hay más de 750,000 sitios certificados por ISO 9000 en todo el mundo, y otros 110,000 certificados por ISO 14001.<sup>6</sup> Pero esto sólo con respecto a las certificaciones; según ciertas estimaciones, hasta diez veces más sitios emplean estos estándares a modo de documentos de guía. ISO 26000 no será empleado para la certificación, pero literalmente cientos de miles de organizaciones sabrán de y confiarán en él.<sup>7</sup>

El Grupo de Trabajo de ISO ha emprendido un proceso basado en el consenso y en el cual nada puede hacerse sin que todos los países y *stakeholders* estén satisfechos con ello.<sup>8</sup> Se trata de un método altamente participativo, aunque también podría paralizar el proceso: el Grupo de Trabajo sólo puede avanzar en la medida en que ningún experto se oponga en forma sostenida. En la práctica, sin embargo, el compromiso se busca y se logra en grupos más pequeños o más grandes. Durante la cuarta reunión plenaria en Sydney hubo un intento colectivo de algunos expertos del sector empresarial de retrasar el proceso replanteando sus preocupaciones acerca de cuestiones que ya se habían tratado en reuniones anteriores. Afortunadamente, los líderes del Grupo de Trabajo fueron muy eficientes al tratar su planteo, lo cual permitió que los expertos comenzaran a redactar el texto del estándar.

Varias organizaciones de la sociedad civil se manifiestan escépticas con el posible valor agregado del futuro estándar ISO sobre responsabilidad social. Su escepticismo se funda principalmente en las siguientes suposiciones:

1. El concepto de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) se ha diluido al crearse un estándar de Responsabilidad Social y hacerlo aplicable a todas las organizaciones. Es importante abordar los impactos negativos de las actividades de las empresas, no de las actividades de iglesias, ONGs, universidades, etc. Por ende, el Grupo de Trabajo de ISO no aborda el problema real.
2. El estándar de ISO será un estándar voluntario y ni siquiera será certificable. Las organizaciones de la sociedad civil deben esforzarse por lograr un marco regulatorio internacional que sea vinculante, en lugar de un instrumento voluntario de guía. Una de las varias razones que impulsa a empresas y gobiernos a comprometerse en este proceso es que tienen pocas ganas de crear un marco regulatorio de RSE.

Es probable que las ONGs y organizaciones sindicales y de consumidores que intervienen en el proceso de ISO estén hasta cierto punto de acuerdo con estas suposiciones (aunque incluso dentro del grupo de ONGs en el Grupo de Trabajo hubo una respuesta tibia a un esfuerzo por limitar la aplicabilidad de la Guía de ISO a las empresas). Algunas de las organizaciones participantes aún tienen dudas respecto de la utilidad del futuro estándar ISO 26000, particularmente en vista del resultado impredecible del proceso.

Sin embargo, una serie de razones válidas justifican que las ONGs den – o puedan dar – la bienvenida al desarrollo de un estándar de ISO sobre la Responsabilidad Social:

---

<sup>6</sup> D. Hortensius, Instituto Holandés de Estandarización (NEN), e-mail del 15 de febrero de 2007.

<sup>7</sup> P. Hohnen & T. Rotherham, "The ISO and social responsibility: breakdown or breakthrough in Bangkok", *Ethical Corporation*, septiembre de 2005.

<sup>8</sup> Consenso: acuerdo general caracterizado por la ausencia de oposición sostenida a cuestiones importantes por parte de cualquier parte importante de los intereses en cuestión y mediante un proceso que incluye la voluntad de tener en cuenta las visiones de todas las partes en cuestión y reconciliar todo argumento en conflicto. El consenso no necesariamente implica unanimidad.



1. Es el único proceso *multi-stakeholder* de RS(E) en el mundo que cuenta con un aporte tan importante de países en desarrollo, incluyendo ONGs de dichos países. Varias de estas ONGs aceptan con agrado que este estándar de guía sea destinado a todas las organizaciones, porque hay organizaciones sin fines de lucro que son poderosas y no son transparentes.
2. El proceso participativo les dio a varias ONGs de países en desarrollo la posibilidad de entablar diálogo con empresas, el gobierno y otros *stakeholders* en sus países. Antes de este proceso de ISO, tal diálogo era virtualmente inexistente.
3. Los contenidos y conceptos discutidos en el seno del Grupo de Trabajo son de última generación. En varios países, el debate se trasladó de "caridad" y "filantropía" a "responsabilidades esenciales". En este momento, el Grupo de Trabajo requiere de todos los esfuerzos de ONGs y expertos con visiones semejantes (incluyendo consumidores, sindicatos y representantes progresistas de empresas y gobiernos), a fin de lograr un documento consistente, cuyos conceptos y guías hagan que "nuestra" definición de RSE se convierta en la corriente principal.
4. La Guía de ISO puede ser un importante factor en dar perfil y significado a las cuestiones de responsabilidad social para grandes empresas rezagadas y pequeñas y medianas empresas (PyMEs). Una encuesta de opinión entre los expertos participantes demostró que se espera que usen e implementen esta Guía las multinacionales (88%), las grandes empresas nacionales (77%), las PyMEs (45%) y – sorprendentemente – las organizaciones públicas (45%). Treinta por ciento de los expertos esperan que las ONGs apliquen el ISO 26000.<sup>9</sup> La Guía ISO puede, por lo tanto, ser un instrumento útil para mejorar el desempeño de todas aquellas organizaciones que actualmente carecen de procesos para implementar y evaluar cuestiones e impactos en materia de responsabilidad social.
5. Podrá cuestionarse si, en el mediano o largo plazo, este proceso obstaculizará posibles formas de regulación o bien promoverá la creación de un marco regulatorio. Considerando que la Guía de ISO sobre responsabilidad social incorporará y reforzará las normas y regulaciones internacionales relevantes – y teniendo en cuenta la enorme credibilidad y capacidad de concienciación de ISO – resulta bastante posible que el futuro estándar ayude a organizaciones de países desarrollados, pero aún más a las de países en desarrollo, a presionar en favor de regulaciones gubernamentales de responsabilidad social.

Nuestra actual conclusión es que vale la pena que las ONGs participen en el Grupo de Trabajo de ISO sobre Responsabilidad Social. Es más, convocaríamos a las principales ONGs internacionales a que intervengan en el proceso de ISO RS 26000. A esta altura todavía hay grandes posibilidades de ejercer influencia significativa sobre la redacción del estándar. Si el resultado del proceso no es satisfactorio, las ONGs pueden abstenerse de apoyarlo, p. ej. declarando formalmente que no es un documento que defina la RS(E) adecuadamente.

El próximo hito es la quinta reunión plenaria del Grupo de Trabajo, que tendrá lugar en Viena, Austria, en noviembre de 2007. Si las ONGs desean involucrarse en el proceso, el momento de hacerlo es ahora. Luego de la reunión de Viena será difícil influir en la redacción del texto y desafiar ciertas posiciones en el Grupo de Trabajo. Se espera que el proceso finalice en el último semestre de 2009. Después de la redacción del próximo borrador (borrador de trabajo N° 3), los organismos nacionales de normalización tendrán la facultad formal de votar para

---

<sup>9</sup> M. Schmiedeknecht y J. Wieland, "ISO 26000 as a stakeholder dialogue: an empirical study", paper de trabajo N° 24, 2006 (Konstanz: Konstanz Institut für WerteManagement, 2006), pág. 13.

aceptar o rechazar el contenido de los borradores subsiguientes. Sin embargo, ISO buscará "apoyo total y formal" de las organizaciones *d-liaison*. Esto significa que las organizaciones *d-liaison* continuarán ejerciendo una importante influencia en todo el proceso. Organizaciones y redes de la sociedad civil aún pueden aplicar para una posición de *d-liaison* en el Grupo de Trabajo de ISO. Otra alternativa para influenciar el proceso consiste en hacerse miembro activo de un Comité Espejo nacional. Varios organismos nacionales de normalización aún están instalando Comités Espejo, de modo que aún no es demasiado tarde para comprometerse.

El Grupo de Trabajo de la ISO debe ser visto como parte de un número creciente de redes de acción global que usan procesos *multi-stakeholder* para construir nuevas instituciones o instrumentos internacionales. De qué manera estos procesos reflejan y amplían normas y compromisos existentes no está predeterminado: depende de cómo son modelados. ONGs han desempeñado un papel clave en poner temas medioambientales y socioeconómicos referentes a la RSE sobre el tapete. Ahora es tiempo de introducir estos temas en los despachos de los directores y transformarlos en sólidas políticas organizacionales.

## 7. Información adicional

El proceso de ISO 26000 es muy transparente, aunque es preciso leer mucho para captar el sentido de todos los documentos producidos por el Grupo de Trabajo. Toda la información relativa al proceso está disponible en dos páginas web de ISO: [www.iso.org/sr](http://www.iso.org/sr) para información general y pública, boletines informativos, etc.; y [www.iso.org/wgsr](http://www.iso.org/wgsr) para los documentos de trabajo, resoluciones, informes, etc.

## 8. Nota sobre los autores<sup>10</sup>

- Bart Slob ([b.slob@somo.nl](mailto:b.slob@somo.nl))

Por Red Puentes

**Red Puentes** es una red de 52 organizaciones de la sociedad civil de ocho países de Latinoamérica y Europa. Su misión es promover la cultura y la práctica de la responsabilidad social empresarial en países latinoamericanos desde las perspectivas, la visión, los derechos y las necesidades de dichas sociedades. Red Puentes participa en el Grupo de Trabajo de ISO sobre Responsabilidad Social como una organización *d-liaison*. Para más información, por favor ver [www.redpuentes.org](http://www.redpuentes.org).

- Gerard Oonk ([g.oonk@indianet.nl](mailto:g.oonk@indianet.nl))

Lobista para la Plataforma de la RSE de Holanda

La **Plataforma de la RSE de Holanda** es una coalición de más de 35 ONGs y sindicatos, incluyendo organizaciones de derechos de los consumidores, derechos humanos y derechos del trabajo, organizaciones medioambientalistas, el movimiento de comercio justo y organizaciones de desarrollo. La Plataforma participa en el Comité Espejo del Instituto Holandés de Estandarización (NEN). Para más información sobre la Plataforma de la RSE, ver [www.mvo-platform.nl](http://www.mvo-platform.nl).

---

<sup>10</sup> Los autores quieren agradecer los aportes de Louise Bergenhenegouwen, Giuliana Ortega Bruno, Gemma Crijns, Adrian Henriques, Paul Hohnen, Dick Hortensius, Hans Kröder y Carolyn Schmidt.